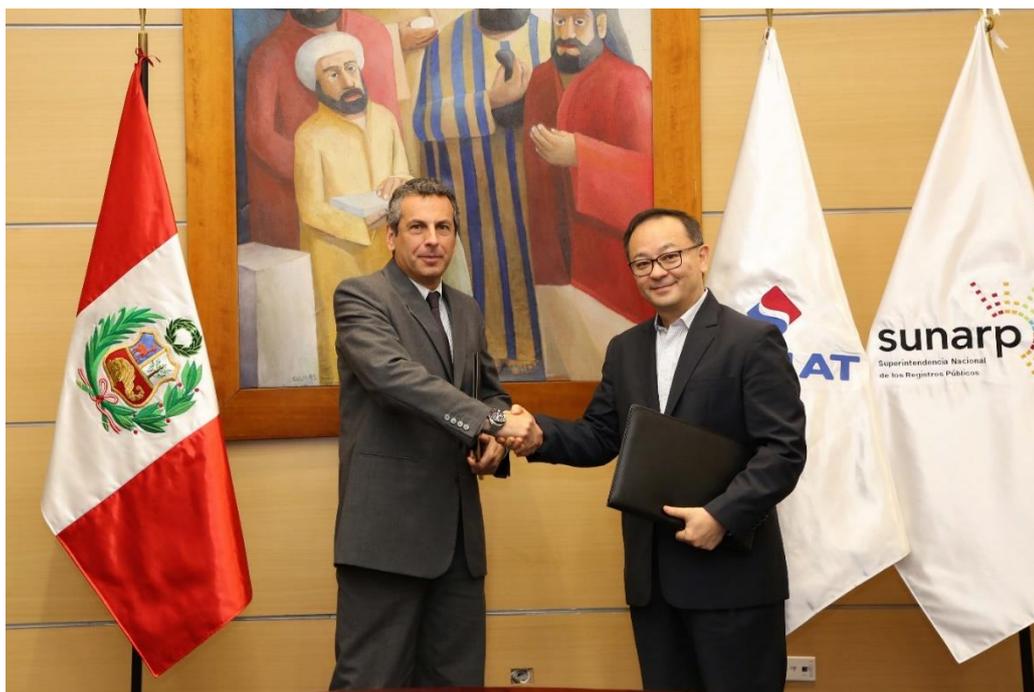


## NOTA DE PRENSA

Oficina General de Comunicaciones

*Gracias a convenio de intercambio de información suscrito por la Sunat y la Sunarp.*

### **‘EMPRESAS DE FACHADA O FANTASMAS’ PODRÁN SER RÁPIDAMENTE IDENTIFICADAS**



La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat) y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (Sunarp) suscribieron un convenio que permitirá el intercambio de información y la cooperación técnica entre ambas instituciones.

Manuel Montes Boza, Superintendente Nacional de los Registros Públicos resaltó que “gracias a este convenio se podrá disminuir la brecha existente entre la cantidad de empresas inscritas en la Sunarp y las que se encuentran registradas en el padrón RUC de la Sunat, disminuyendo el riesgo de evasión tributaria a través de la creación de *empresas de fachada o empresas fantasmas*’.

Por su parte el jefe de la Sunat, Víctor Shiguiyama señaló que este trabajo conjunto “servirá para detectar el empleo de entidades y personas jurídicas para la comisión de delitos tributarios, así como identificar a las que se encuentran en proceso de liquidación, extinción o disolución y se presume, sigan realizando actividades económicas”.

Ambas autoridades resaltaron que las instituciones que hoy firman el convenio no solo intercambiarán información sino que sobre todo integrarán esfuerzos para mejorar la cultura tributaria y registral en el país.

A la firma del convenio asistieron altas autoridades de ambas instituciones.

**Santiago de Surco, 3 de julio de 2018**

**OFICINA GENERAL DE COMUNICACIONES – SUNARP**